

RADICADO: 2019 - 00300

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 26 de julio de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 19 del mismo mes, por medio del cual se ponía en conocimiento de la parte interesada el pronunciamiento efectuado por el secuestre interviniente, conforme al requerimiento realizado por la apoderada judicial del señor Steven González Henao. No fue objeto de recurso alguno, como tampoco pronunciamiento alguno por los interesados.

Armenia Q, agosto 10 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Agosto Once de Dos Mil Veintiuno

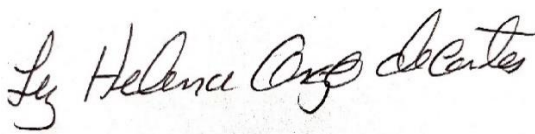
Procede el despacho mediante la presente providencia a pronunciarse sobre la solicitud de relevo del secuestre, solicitada conforme a lo señalado por el numeral 4° del Art. 48 del Código General del Proceso. En virtud a ello se tiene que la petición no fue realizada de consuno por las partes, por lo que no es procedente dicha petición, agregándose que el secuestre ha venido rindiendo mensualmente sus informes respectivos.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo señalado por el secuestre, Javier Porfirio Bueno Sanchez, en su pronunciamiento, de fecha 16 de julio del año avante, en el cual se expresa con respecto a los requerimientos realizados, por la apoderada judicial del señor Steven González Henao, se tiene que el mismo manifiesta que en la actualidad no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia; por consiguiente, procederá el despacho a relevarlo de dicho cargo, conforme a lo señalado en el parágrafo segundo del Art. 48 del Código General del Proceso. En virtud a lo anterior se requerirá al señor Bueno Sánchez a efectos de que proceda dentro del término de diez (10) días, contados a partir de su notificación, a hacer entrega de los bienes dejados bajo su disposición, y rendir cuentas comprobadas de su gestión.

Como secuestre se designa a GLORIA INES HERNANDEZ TRUJILLO, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y quien se localiza en la U/ San Diego B/2 Apto 101, de Armenia Q, y/o correo electrónico Adrianita-0628@hotmail.com y Tel. 3122790613 o 3155085624, auxiliar que deberá ponerse en contacto con el secuestre saliente a

efectos de que el mismo le haga entrega de los bienes a el encomendado.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 140 de hoy, 13 de agosto de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario